Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 772.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA CANCELAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2014, "TELEFONÍA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - PLURIANUAL".

Asunción, 5 de agosto de 2014

VISTO: La Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 31 establece que: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 719/14 del 17 de julio de 2014, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Cancelación de la Contratación Directa N° 17/2014, "Telefonia Celular para la máxima autoridad y sus Viceministros – Plurianual", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese viceministerio.

El Acta de Evaluación del Comité, de fecha 23 de junio de 2014, resultado de la Contratación Directa N° 17/2014, "Telefonia Celular para la máxima autoridad y sus Viceministros – Plurianual"; y

N°

CONSIDERANDO:

Que luego del Acto de Apertura de las Ofertas se precisó incluir nuevas especificaciones técnicas en lo que respecta a los equipos celulares, como así también del plan a ser utilizado, motivo por el cual los requerimientos establecidos en las bases del llamado precisan ser adecuados a las nuevas necesidades institucionales, a fin de brindar un servicio acorde, por lo que se precisa realizar la cancelación del presente llamado y llevar a cabo uno nuevo.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 192/2014 del 10 de julio de 2014, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 772.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA CANCELAR EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2014, "TELEFONÍA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS - PLURIANUAL".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar los trámites correspondientes para la cancelación del llamado por Contratación Directa N° 17/2014, "Telefonia Celular para la máxima autoridad y sus Viceministros – Plurianual", por los argumentos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO) Eladio Loizaga

Ministro

Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores